ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	2020	7	15	N° CONTRATO	5187-2020

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	KAREN LORENA VARGAS PIRATEQUE		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		
ADICIÓN:		VALOR:	
PRÓRROGA		TIEMPO:	
OTRO (*)	X		

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% de la demanda de servicios de salud en cada una de sus unidades. **Se requiere modificación a las especificaciones tecnicas de la siguiente forma: Letra j): Estar disponible al cronograma de disponibilidad mensual para la atención de eventos de interés en Salud Pública de la Subred Sur de Urgencias y Emergencias y eventos de interés en salud pública.** **letra k) Liderar registro de discapacidad institucional de acuerdo a la norma vigente.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se conformó mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus Unidades, **se requiere referente para el liderazgo e integracion de acciones individuales y colectivas en procura de mejorar la calidad de vida y salud de las personas en condicion de discapacidad que son usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud.**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Isabel Vega Guzman	Apoyo Tecnico Administrativo	
SUPERVISOR:	Jovanne Angelica Niño	Coordinadora PIC	
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	Ana Margaret Raba Sierra	Directora Tecnica	
ORDENADOR DEL GASTO	Reyes Murillo Higuera	Subgerente de Prestacion de Servicios de Salud	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.
La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.